



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, /5 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 633 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017316-5/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Dr. Raúl Mariano Alfonsín solicita el pase en colaboración de la agente María Alejandra Perícola para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLN N° 9522/19-SISTEA, que la agente Perícola se desempeña con pase a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, conforme Res. Presidencia N° 581/2017.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad del actual superior jerárquico de la agente Perícola.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en colaboración a la agente María Alejandra Perícola, Legajo N° 180, para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Raúl Mariano Alfonsín, por el término de un (1) año, manteniendo las actuales condiciones de revista.

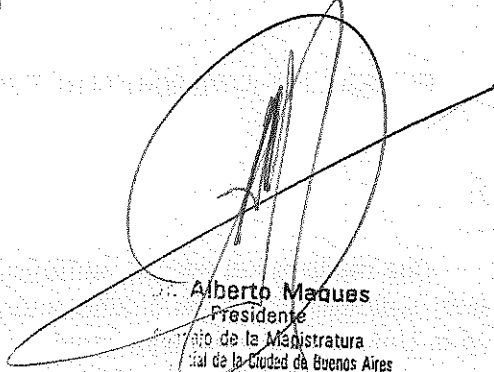


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 633 /2019



Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires